



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio de la cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET.

(29 de abril de 2022)

ACTO: RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2021_733 de 2021.

CODIGO DEL PREDIO: 010204230029000

CONTRIBUYENTES, MARTELO ROA EDUARDO ORLANDO, TURIZO CONDIA NANCY quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N° 9521180, 33449792

DIRECCIÓN: Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **CARRERA 11D 46 73 INT LOTE 21**

RECURSOS: Contra la resolución 2021_733 del 2021, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que el correo certificado ha sido devuelto, por el cual se fija el presente aviso por el termino de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link – notificación por aviso y se anexa copia de la resolución de referencia.

DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaría Grado 04
Secretaria de Hacienda

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE **MAYO** DE 2022

SOGAMOSO, TAREA DE TODOS

Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 86 No. 17B-10 Bogotá
Atencion al usuario: Tel: (1)7943670
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIU 4923 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajeria Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000306679

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc. 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 9061 Dic. 2020
Agente Retenedor de IVA

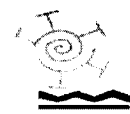
Pago año 2018

FEC GENERACION/ADMISION 30/12/2021 11:43		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MARTELO ROA EDUARDO ORLANDO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF Tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de arriba en destino	
DIRECCION: CARRERA 11D 46-13 INTERIOR LOTE 21		TEL: 9999991		CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL ORIGEN		CUENTA: 17-001-0000487	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		PESO (Kgr)		1		Desconocido		No. 31	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		PESO VOL		1		Rehusado		No. 44	
TEL 3186951154		CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL		No Reside		No. 35	
891855130-1		152210397		RECIBE LOS SABADOS: SI		No Reclamado		No. 40	
NOTAS		VALOR DECLARADO		10000		Dir. errada		No. 34	
RACKSOBRES		VAL SERV ME		0		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
DEV 174002058360 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		FLETE VARIABLE		0		Fecha de devolucion al remitente		D M A H M	
Nombre CC Remitente		OTROS		0		Observaciones en la entrega.		1 2	
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		TOTAL FLETE		0		Fecha estimada de entrega: 03/01/2022		D M	
RES LIQ OFICIAL PREDIAL		CARTAPORTE SI		RES 733		Guía complementaria de devolución		Recibi a satisfaccion	
						SECRETARIA DE HACIENDA		SECRETARIA	

SECRETARIA DE HACIENDA
30 DE JULIO 2022
Omayra Montaña
C.C. 46.356.168 Sog.
SECRETARIA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:
MGT-01-02- F-03Resolución
pr.No. 20211700182211
Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2
Destino:
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: . Folios: 1.

.G.C.

1:1

No.	733	Fecha:	13 DE DICIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	MARTELO ROA EDUARDO ORLANDO, TURIZO CONDIA NANCY		
NIT o CC:	9521180, 33449792		
Predio Numero:	010204230029000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	CARRERA 11D 46 73 INT LOTE 21		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, MARTELO ROA EDUARDO ORLANDO, TURIZO CONDIA NANCY identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9521180, 33449792 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204230029000, ubicado en la Dirección CARRERA 11D 46 73 INT LOTE 21 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	7	37,508,000	174,190	166,758	0	0	0	3,484	344,432
2019	7	38,633,000	270,431	179,402	0	0	0	5,409	455,242
2020	6	66,234,000	397,404	132,895	0	0	0	7,948	538,247
2021	6	68,221,000	403,802	46,330	0	0	0	8,187	458,319
TOTALES =>			1,245,827	525,385	0	0	0	25,028	1,796,240

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"

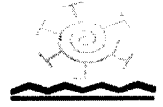
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 733 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.